



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Hacienda**

**PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO CRIOLLO  
ALIVIO A LOS PENSIONADOS**

**Guía de Preguntas y Respuestas**

1. ¿Cuáles son los requisitos de un pensionado para beneficiarse del Plan de Estímulo Criollo?
  - Pensionados que radicaron la Planilla Contributiva del 2008 y que a su vez completaron el Anejo H.
  - Pensionado puede ser reclamado como Dependiente en la Planilla Contributiva del 2008 y ser elegible para el bono.
  - Pensionado que recibió un beneficio de pensión durante el año 2008 una de las siguientes leyes;
    - Ley núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada “Ley del Sistema de Retiro de Los Empleados del gobierno del Estado libre Asociado de Puerto Rico” o de los planes de pensiones sobreseídos por ésta, o de cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico;
    - Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, “Ley del Sistema de Retiros de la Judicatura”;
    - Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, “Ley de Pensiones por Muerte en el Cumplimiento en el Deber”, y
    - Cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico.
  - Pensionados cuyos ingresos reportados en el Anejo H de dicha Planilla son menores de \$20,000. El término “ingresos” significa exclusivamente los ingresos generados por beneficios de pensión antes de considerar la exclusión de pensionados. El término no incluye no incluye otros beneficios o ganancias, ya sean exentas o tributables.
2. ¿Cuántos pensionados recibirán el cheque del PEC?
  - El Departamento de Hacienda enviará 25,928 cheques para un total de \$8,082,900; esta cantidad puede aumentar en la medida que planillas radicadas por pensionados elegibles el 15 de octubre sean procesadas.
3. ¿De cuánto será el cheque en términos de dólares?
  - El cheque del PEC será de \$300 para cada pensionado que cualifique. Si ambos pensionados en el matrimonio cualifican entonces ambos recibirán el cheque del PEC. En total el matrimonio de pensionados recibirán \$600.



4. ¿En caso de matrimonios donde ambos cónyuges cualifican, recibirán un cheque del PEC o dos?
  - En el caso de los matrimonios que rindieron la Planilla Contributiva para el año 2008 como conjunta, recibirán un cheque con el nombre de los dos y cada uno recibirá \$300 para un total de \$600.
  - Si rindieron Planilla Conjunta en el año contributivo 2008 y sólo uno de los cónyuges cualifica, se enviará el cheque a nombre del pensionado que cualifica.
5. ¿Si el pensionado fue reclamado como dependiente en una Planilla Contributiva del año 2008 tendrá derecho a la pensión?
  - El pensionado tiene derecho al cheque del PEC si fue incluido en la Planilla Contributiva de 2008 como dependiente y llenó el Anejo H.
6. ¿Cuándo se enviarán los cheques?
  - Los cheques se enviarán por correo postal hoy lunes 2 de noviembre pero tendrán la fecha de finales de octubre. En efecto la gran mayoría de los cheques a los pensionados del PEC salen hoy.
7. ¿Cuándo los pensionados recibirán su cheque del PEC?
  - Los cheques les deben llegar a los pensionados esta semana (1-7 de Octubre, 2009).
8. ¿Porqué otros pensionados no cualifican?
  - Porque la Ley 9 del 9 de marzo del 2009 no los incluyó.
9. ¿En caso de tener alguna duda o pregunta de las personas que cualifique dónde pueden llamar y en qué horario?
  - Al Departamento de Hacienda al 787-977-2102 y escoger la opción número 3.
  - De lunes a Viernes de 8:00 de la mañana a 8:00 de la noche.
  - Sábados de 8:00 a 12:00 del medio día.
  - Preguntas por e-mail: [pec@hacienda.gobierno.pr](mailto:pec@hacienda.gobierno.pr)
10. ¿Los pensionados que reciban su pensión por depósito directo recibirán este también electrónicamente o lo recibirán por correo postal?
  - Todos los cheques del PEC serán enviados por correo postal.
11. ¿En caso de que el pensionado tenga una deuda contributiva, el Departamento de Hacienda le retiene dinero del cheque del PEC para abonarlo a la deuda?
  - No. El Departamento de Hacienda no le hará ningún descuento relacionado a deudas contributivas.



12. ¿Cómo se determinarán ingresos menores de \$20,000?

- Los ingresos menores de \$20,000 se determinarán por el total de todas las pensiones con Anejo H recibidas por cada pensionado.

13. ¿En el caso de Casados Rindiendo en Conjunto, cómo se determinará el límite de \$20,000?

- En Casados Rindiendo Conjunto el límite se determinará tomando los ingresos de cada cónyuge de forma separada. El límite de \$20,000 se refiere a cada uno de los pensionados.

14. ¿Cuántos tipos de cheques del PEC hay?

- Hay tres tipos de cheques:
  - Alivio al Pensionado de Matrimonio- En este tipo de cheque ambos pensionados cualificaron y se les envía un cheque con el nombre de ambos pensionados. Se le remiten \$300 para cada uno para un total de \$600.
  - Alivio al Pensionado de Individuo- Este tipo de cheque se le remite a un sólo pensionado y el importe es de \$300.
  - Pensión Cónyuge Excede \$20,000/ Alivio al Pensionado de Individuo – Estos cheques van dirigidos a pensionados que radicaron Planilla Contributiva Conjunta. La descripción Pensión Cónyuge Excede \$20,000 establece que los ingresos de uno de los Cónyuges elegibles excede el límite de \$20,000. Por lo tanto, solamente uno de los Pensionados recibe el pago de \$300. La frase Alivio al Pensionado de Individuo hace referencia a lo señalado previamente.